



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

**RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN N°066-2023-UNJ-P/DGA**  
**Jaén, 17 de abril del 2023**

**VISTO:**

El Informe N°286-2023-UNJ-P/DGA/UEI/MYL, de fecha 03 de abril del 2023, Informe N°665-2023-UNJ-DGA-UA, de fecha 04 de abril del 2023, Oficio N°801-2023-UNJ-P/DGA, de fecha 05 de abril del 2023, Oficio N°560-2023-UNJ/OPP, de fecha 14 de abril de 2023 y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Decreto Legislativo N°1440 y Ley N° 31638, se aprueban el Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público para el Año Fiscal 2023, respectivamente;

Que, el inciso 40.2 del artículo 40° de la Resolución Directoral N°004-2009-EF-77.15, señala que el Encargo a personal de la Institución, se regula mediante Resolución del Director General de Administración o de quien haga sus veces, estableciendo el nombre de la(s) persona(s), la descripción del objeto del "Encargo", los conceptos del gasto, los montos, las condiciones a que deben sujetarse las adquisiciones y contrataciones a ser realizadas, el tiempo que tomará el desarrollo de las mismas y el plazo para la rendición de cuentas debidamente documentada;

Mediante el Informe N°286-2023-UNJ-P/DGA/UEI/MYL, de fecha 03 de abril del 2023, el Ing. Manuel Yampufé López, Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, solicita al Director General de Administración encargo interno por el importe de S/ 286.11 (Doscientos Ochenta y Seis con 11/100) a favor del Tec. Luis Alberto Sosa Pilco, para solventar los gastos para trámite de certificado de zonificación y vías, los cuales se realizarán en la Municipalidad Provincial de Jaén;

Con Informe N°665-2023-UNJ-DGA-UA, de fecha 04 de abril del 2023, el Jefe de la Unidad de Abastecimiento da la conformidad a la solicitud de cargo interno por el importe de S/ 286.11 (Doscientos Ochenta y Seis con 11/100) a favor del Tec. Luis Alberto Sosa Pilco, para solventar los gastos para trámite de certificado de zonificación y vías, los cuales se realizarán en la Municipalidad Provincial de Jaén;

Mediante Oficio N°801-2023-UNJ-P/DGA, de fecha 05 de abril del 2023, la Dirección General de Administración solicita a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto la disponibilidad presupuestal por el de S/ 286.11 (Doscientos Ochenta y Seis con 11/100) a favor del Tec. Luis Alberto Sosa Pilco, para solventar los gastos para trámite de certificado de zonificación y vías, los cuales se realizarán en la Municipalidad Provincial de Jaén;

Con Oficio N°560-2023-UNJ/OPP, de fecha 14 de abril de 2023, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto alcanza la disponibilidad presupuestal por el importe de S/ 286.11 (Doscientos Ochenta y Seis con 11/100) a favor del Tec. Luis Alberto Sosa Pilco, para solventar los gastos para trámite de certificado de zonificación y vías, los cuales se realizarán en la Municipalidad Provincial de Jaén;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** AUTORIZAR el encargo interno por el importe de S/ 286.11 (Doscientos Ochenta y Seis con 11/100) a favor del Tec. Luis Alberto Sosa Pilco, para solventar los gastos para trámite de certificado de zonificación y vías, los cuales se realizarán en la Municipalidad Provincial de Jaén; cuyo plazo de ejecución del encargo interno es del 24 de abril al 02 de mayo del 2023.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El responsable del Fondo del Encargo Interno, deberá presentar su rendición de cuenta dentro del plazo no mayor a 03 (Tres) días hábiles después de haber concluido la actividad materia del encargo, detallando la documentación sustentatoria de los gastos efectuados, bajo responsabilidad administrativa y funcional, en base a lo dispuesto por la Directiva N°001-2021-CO-UNJ "Normas y Procedimientos para el Otorgamiento, utilización y rendición de fondos bajo la modalidad de Encargo Interno" de la Universidad Nacional de Jaén, aprobado con Resolución N° 264-2021-CO-UNJ de fecha 31 de agosto del 2021.

**ARTÍCULO TERCERO:** Remitir copia de la presente Resolución a la Unidad de Tesorería y Contabilidad, dependientes de la Dirección General de Administración para su cumplimiento.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

*Helo Pacheco Rojas*  
CPC. Helo Pacheco Rojas  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

399